

NO. OFS-05-003/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR** DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA EL **C. JUAN RODOLFO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **OFS010518491**.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17

POR UNA FISCALIZACIÓN CON VALOR PÚBLICO



FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EXPEDIDO POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN RFC

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE FERROCARRIL #6B, COLONIA SECCIÓN PRIMERA SAN BERNARDINO CONTLA, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA. CÓDIGO POSTAL 90670.

C.- SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ES COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN EL SERVICIO SOLICITADO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

D.- EL C. JUAN RODOLFO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO 0273035969478 Y SU NÚMERO TELEFÓNICO ES 246 490 9133 Y 246 490 9691, CORREO ELECTRÓNICO: EXTFUM@GMAIL.COM

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:



CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE “EL CONTRATANTE” OBTENGA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

CANTIDAD	CONCEPTO	P/UNITARIO	TOTAL
1	RECARGA A EXTINTOR DE P.Q.S. DE 6 KG	\$250.00	\$250.00
35	RECARGAS A EXTINTORES DE P.Q.S. DE 4.5 KG	\$195.00	\$6,825.00
21	MANTENIMIENTOS A EXTINTORES DE CO2 DE 4.5KG Y 2.3KG	\$100.00	\$2,100.00
SUBTOTAL			\$9,175.00
I.V.A.			\$1,468.00
TOTAL			

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL CONTRATANTE” Y A LA COTIZACIÓN DE MAYO 2026, ENVIADA POR “EL PROVEEDOR”.

NOTA IMPORTANTE: LA RECARGA INCLUYE LO SIGUIENTE:

- AJUSTE DE REFACCIONES, RETIRO DE SARRO, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES, BUCEO DE CADA EQUIPO Y REVISIÓN PARA QUE ÉSTE NO LLEVE FUGAS DE PRESIÓN Y ASÍ PODER GARANTIZAR LA RECARGA POR UN AÑO, POR PARTE DE EL PROVEEDOR, EXCEPTO SI EL EQUIPO PRESENTA MAL TRATO O LOS SELLOS SON VIOLADOS, PINTURA EN SPRAY Y SOLO PARA EL EQUIPO QUE LO NECESITE; ASÍ COMO SU RESPECTIVA ETIQUETA CON FECHADOR VIGENTE Y USO Y MANEJO DEL EXTINTOR.
- TODA REFACCIÓN SE COBRA POR SEPARADO, PREVIA AUTORIZACIÓN, EL CUAL SE ANEXARÁ AL EQUIPO QUE SE LE CAMBIÓ.

SEGUNDA. DE LA VIGENCIA: DEL 18 AL 28 DE MAYO 2026.

TERCERA. TIEMPO DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES RECARGADOS Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ES DE **5 DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECOGEN LOS EXTINTORES.

CUARTA. COMPROMISO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A PASAR A LAS INSTALACIONES DEL OFS POR LOS EXTINTORES, ASÍ COMO REGRESARLOS DESPUÉS DE REALIZAR EL TRABAJO, OBJETO DE PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. FORMA DE PAGO. EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **\$10,643.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS**



CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CUENTA CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE Y SE PAGARÁ EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRABAJO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN DEL MES DE MAYO 2026 Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, PROPORCIONAR LA GARANTÍA DE CONFIABILIDAD Y EFICACIA, QUE PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”



**C. JUAN RODOLFO HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**
EXTINTORES Y FUMIGACIONES DEL
CENTRO

POR “EL CONTRATANTE”



LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA

